

**Acta Primera Sesión
Consejo de la Sociedad Civil Dirección de Presupuestos**

1. Asistencia:

Inicio sesión	20 de abril de 2023, 09:00 hrs.
Término sesión	20 de abril de 2023, 11:30 hrs.
Lugar	Dependencias Dipres, Teatinos 120, piso 10.

- Consejeras y consejeros asistentes de forma presencial:
 1. Manuel Henríquez, presidente, representando a la Fundación Observatorio Fiscal.
 2. Macarena García, vicepresidenta, representando a la Fundación Libertad y Desarrollo.
 3. Juan Ortiz, representando al Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.
 4. Rafael Rodríguez, representando a la Fundación San Carlos de Maipo.
 5. José Viacava, representando a la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.
 6. Catalina Littin, representando a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Asisten de forma telemática:
 7. Cristian Crespo, representando al Centro de Políticas Públicas UC.
 8. Gabriel Ugarte, representando al Centro de Estudios Públicos.
 9. Víctor San Martín, representando a la Fundación Contribuye.
- No asiste:

Juan José Obach, representante de Horizontal.
- Representantes de la Dirección de Presupuestos:
 1. Rodrigo Díaz, jefe Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
 2. Gonzalo Gaete, jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 3. Monserrat Toledo, coordinadora Departamento Comunicaciones.
 4. Graciela Saavedra, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 5. Pamela Cuevas, encargada participación ciudadana y vinculación con el medio, Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 6. Juan Pablo Leiva, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 7. Pablo Guarda, analista Departamento Comunicaciones.

2. Temas a tratar en la sesión:

- 2.1 Presentación borrador informe Cuenta Pública Participativa (CPP) 2023.
- 2.2 Presentación Plan Transparencia Fiscal Dipres.

3. Se inicia la sesión con palabras de bienvenida y presentación del jefe de Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
4. Comienza la presentación del jefe del Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal, conforme a los temas fijados:
 - 4.1 Presentación borrador informe CPP 2023: se indican las líneas generales de la CPP relacionadas a la gestión del Servicio durante el año 2022 y los desafíos para el año 2023, los plazos estipulados y las estrategias de difusión de cada una de las etapas de la CPP a



la ciudadanía. Se informa además que, junto con el acta de la sesión, será publicada una copia de la presentación.

4.1.1 A raíz de lo expuesto, las (os) consejeras (os) realizan las siguientes intervenciones:

- Rafael Rodríguez: sugiere precisar el concepto de racionalización de la oferta programática, a fin de que sea de fácil comprensión por la ciudadanía. Sugiere agregar información que explicita los efectos presupuestarios del sistema de evaluación, en particular, las diferencias en la variación de recursos que la Ley de Presupuestos 2023 asigna a los programas que tuvieron malos resultados evaluativos en comparación al resto de la oferta programática pública. Por otro lado, plantea la necesidad de instalar una cultura de evaluación y el uso de datos para una mejora en la política pública.
- Macarena García: en línea con lo sugerido anteriormente, resalta el rol informativo que tienen los informes de evaluación de programas hacia la sociedad civil. Señala que a su juicio las dimensiones evaluativas contenidas en las Evaluaciones de Programas Públicos (EPG) son limitadas, sin ser informativas sobre el impacto de los programas públicos. Adicionalmente, consulta si el diseño de los nuevos programas públicos es validado por algún sistema evaluativo.
- Gabriel Ugarte: se refiere a las Evaluaciones Sectoriales (ES) y la relevancia de éstas en la detección de duplicidades y/o complementariedades en la oferta programática pública. Asimismo, sugiere establecer como desafío el que las recomendaciones realizadas en el sistema evaluativo sean aplicadas efectivamente a los servicios públicos.
- Cristian Crespo: indica la necesidad de avanzar en la evaluación de los planes de intervención públicos (como, por ejemplo, el "Plan Calle sin Violencia"), considerando el desarrollo de una metodología de diseño, monitoreo y evaluación. Lo anterior, dada la falta de institucionalidad que se observa tras este tipo de intervenciones.
- José Viacava: señala la necesidad de considerar la manera de desagregar el monitoreo y el gasto de los programas públicos a nivel de territorios, en particular, a nivel comunal. Para ello expone, como ejemplo, lo realizado en el año 2017 con las "Fichas Comunales"

4.1.2 En consideración de las intervenciones, los representantes de la Dirección sostienen que:

- Gonzalo Gaete: indica que uno de los elementos importantes a transmitir en la cuenta pública, asociado a la Ley de Presupuestos 2023, corresponde a la integración del sistema de monitoreo con la planificación presupuestaria, en particular, respecto de las decisiones presupuestarias derivadas de los resultados de las evaluaciones.
- Rodrigo Díaz: insiste en la necesidad de seguir planteando desafíos en la articulación de la oferta programática y el presupuesto, considerando tanto las complejidades de la estructura presupuestaria, como la necesidad profundizar la eficiencia de la oferta programática. Por otro lado, en respuesta a la consulta de Macarena García, señala que los programas nuevos son parte de un sistema de evaluación ex ante. En respuesta a lo planteado por Gabriel Ugarte en relación con las ES, se compromete a incluir este tema en una próxima reunión del Cosoc.

4.2 Presentación del Plan de Transparencia Fiscal de Dipres: En esta presentación se indican los grupos temáticos del plan: i) Consolidación de Mecanismos de Evaluación y Monitoreo del Gasto Público, ii) Transparencia Presupuestaria y Participación Ciudadana, y iii) Vinculación del Presupuesto con Objetivos Ciudadanos. En términos generales, la Dirección expone el plan, haciendo presente a las (os) consejeras (os) que éste responde a la necesidad del Servicio por profundizar los estándares de transparencia fiscal, a partir de las recomendaciones entregadas por la Comisión de Gasto Público, Fondo Monetario Internacional y el International Budget Partnership.

4.2.1 A raíz de lo expuesto, las (os) consejeras (os) realizan las siguientes intervenciones:

- Rafael Rodríguez: consulta sobre entender el concepto de "objetivos ciudadanos", cómo se obtiene y define. Posteriormente, la posibilidad de levantar los objetivos ciudadanos y las prioridades que se den al respecto. Por otro lado, hace presente la importancia de contar con información de tipo presupuestaria y de gasto asociada a los Gobiernos Regionales, considerando que la nueva estructura presupuestaria entrega mayor independencia a las regiones. En este aspecto, señala su eventual



preocupación sobre una supuesta pérdida de detalle del gasto que realizarán los GOREs.

- Macarena García: consulta si será incorporada una definición referida a "gasto permanente". Adicionalmente, pregunta si la actividad relacionada al estudio de una metodología que incentive mayor ahorro por parte de los servicios públicos considerará el gasto en capital.
- Manuel Henríquez: sugiere acotar inicialmente el estudio de metodologías que incentiven un mayor ahorro al gasto en el Subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo), y el Subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros). Asimismo, consulta al equipo DIPRES si se considera dentro de las actividades del eje de transparencia fiscal, la posibilidad de recibir recomendaciones desde las organizaciones del COSOC para implementar acciones concretas para fortalecer la apertura de información presupuestaria disponible por la institución en sus distintas plataformas. A modo de ejemplo, indica la situación que sucede con los informes de ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales, quienes, a partir de este año, se abordan en una partida independiente, desagregándose en un capítulo del mismo nombre y en programas presupuestarios similares a los que componían históricamente cada Gobierno Regional (a nivel de capítulos en el pasado), que son los programas de inversión regional, y los programas de funcionamiento. En este sentido, consulta si esta forma de publicación de la información presupuestaria de los GOREs dice relación con alguna restricción que ha emanado a partir de la publicación de la ley que le otorga mayor autonomía a dichos organismos, pues de no ser así, la actual forma de publicar estos datos constituye un retroceso en la transparencia presupuestaria de estas entidades territoriales. Juan Ortiz: Sugiere que se aumente la periodicidad de los datos, publicados en relación con el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco), aunque entiende que la publicación de ellos depende del Ministerio de Hacienda, y no directamente de la Dipres
- Víctor San Martín: Propone a los Cosoc municipales como mecanismo a través del cual acercar a la ciudadanía a las materias propias del quehacer de la Dipres y, por lo tanto, podrían funcionar como una herramienta de transparencia fiscal. En ese contexto, consulta si a la Dipres no le preocupa el bajo porcentaje de establecimiento de Cosocs municipales, preguntando además sobre si la Dipres tiene en carpeta tomar acciones para revertir esta situación.

4.2.2 En consideración de las intervenciones, los representantes de la Dirección sostienen que:

- Gonzalo Gaete: En cuanto a los comentarios metodológicos asociados al plan de transparencia, indica que la Dipres se encuentra trabajando en su diseño, y que serán presentados al Cosoc una vez que este trabajo se encuentre terminado. Asimismo, en respuesta a lo planteado por M. Henríquez, señala que, dentro del conjunto de actividades del eje de transparencia fiscal, se considera el trabajo sobre aquellas recomendaciones específicas para fortalecer la apertura de los datos de ejecución presupuestaria, y otras que sin duda las organizaciones del COSOC pueden proponer.
- Rodrigo Díaz: Señala, como complemento a dicha respuesta, que la forma actual de informar la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales, no se debe a restricciones de publicación impuestas en la nueva ley que otorga mayor autonomía a los GOREs, sino que se debe más bien a una innovación en el clasificador, dado que se ha empezado de forma incipiente generando una nueva partida que separa la información de dichos organismos, de tal forma que la información presupuestaria responda a las condiciones de su nueva autonomía. De todas maneras, enfatiza que esta forma de presentación es transitoria e inicial, y que debería tener a profundizar la desagregación de la información presupuestaria, tendiendo a informarse cada Gobierno regional por separado, y no de manera agregada como se está haciendo en la actualidad.
- Gonzalo Gaete: Respecto a lo planteado por Víctor, señala primeramente que la conformación de los Cosoc municipales no es resorte de las atribuciones de la Dipres. Adicionalmente, plantea que, en materia de políticas públicas sectoriales, la intención de la Dipres es trabajar con los Cosoc ministeriales. En cuanto a los comentarios metodológicos asociados al plan de transparencia, indica que la Dipres se encuentra trabajando en su diseño, y que serán presentados al Cosoc una vez que este trabajo se encuentre terminado.



Finalmente, Manuel Henríquez, a manera de complementar lo planteado por Gonzalo Gaete, señala que efectivamente DIPRES no tiene atribuciones sobre los Cosoc Municipales, dada la autonomía en el ejercicio y aplicación de la norma 20.500 por parte de los municipios, incluso tampoco tiene atribuciones sobre los Cosoc de las entidades del Gobierno Regional. Sin embargo, en el caso de estas últimas, DIPRES podría generar ciertos lineamientos y buenas prácticas que constituyan guías orientativas para los organismos del Gobierno Central a la hora de vincular a los Cosoc en las distintas etapas del proceso presupuestario.

Por otra parte, en el caso de los Cosoc Municipales, indica que precisamente las entidades que tienen atribuciones en dicha materia son el Consejo para la Transparencia (CPLT) y la Contraloría General de la República (CGR), de hecho, estos últimos se encuentran desarrollando un plan de auditoría a los Cosoc Municipales. Ante estos antecedentes, propone a Víctor San Martín la posibilidad de establecer comunicaciones entre los Cosoc de ambas entidades, de manera de solicitar a dichas instituciones una rendición sobre las acciones concretas que se adoptarán en esa materia, aprovechando que Manuel Henríquez integra el Cosoc de la Contraloría General de la República y Víctor San Martín el Cosoc del Consejo para la Transparencia.

5. Compromisos

- Dipres se compromete a difundir en el Consejo el material de trabajo expuesto.
- Se coordinará vía mail la planificación de las próximas sesiones, esto, considerando las etapas del proceso presupuestario.
- Se incluirá, en una próxima sesión, una presentación sobre las Evaluaciones Sectoriales.

6. Publicación de acta

La presente acta será comunicada mediante correo electrónico al presidente y vicepresidenta del consejo, y disponible para el público en el sitio web institucional de Dipres.

